



Parral, 27 AGO 2015

DECRETO EXENTO N° 8.701

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2) El Decreto N° 2.409 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015, de fecha 19.12.2014.
- 3) Decreto Exento N° 8.107 de fecha 11-02-2015 que autoriza la adquisición de colaciones para usuarios del Programa Vínculos.
- 4) Decreto Exento N° 6.220 con fecha 24-06-2015, que designa como Alcalde Subrogante a don Iván Damino Hernández.
- 5) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, en Decreto Exento N° 8.107 con fecha 11 de Agosto de 2015 se autoriza la adquisición de colaciones para usuarios del Programa Vínculos al proveedor Katia Vilugrón Parada. RUT N° [REDACTED]
- 2.- Que, en el Decreto Exento antes mencionado se indicó como el proveedor a KATIA VILLAGRAN PARADA, siendo lo correcto KATIA VILUGRÓN PARADA.
- 3.- Que, el Alcalde tiene la facultad de revocar actos administrativos viciados, de conformidad a lo establecido en el Art. 62 de la Ley N° 19.880.

DECRETO:

1.- RECTIFIQUESE, el Decreto Exento N° 8.107 de fecha 11 de Agosto del 2015, en el siguiente sentido:

Donde dice: 2.- KATIA VILLAGRAN PARADA.

Debe decir: 1.- KATIA VILUGRÓN PARADA.

2.- ESTABLÉCESE, que en lo demás se mantiene inalterable el Decreto Exento antes aludido, teniéndose presente la rectificación como parte integrante de éste para todos los efectos legales.

3.- DISPÓNGASE, que copia del presente Decreto, deberá incluirse con el Decreto Exento N° 8.107, citado, que por este acto se rectifica.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



*Alejandra Roman Clavijo*  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL



*Ivan Damino Hernandez*  
IVAN DAMINO HERNANDEZ  
ALCALDE DE PARRAL (S)

IDH/ARC/RVO/kgg.

DISTRIBUCION: 1.- Partes; 2.-Adquisiciones; 3.-Control; 4.-Finanzas; 5.- Jurídico 6.- Dideco